



Municipalidad Distrital

San Agustín

iCompromiso por el cambio!

Creado por Ley N° 9067 del
20 de marzo de 1940

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°032-2025-CM/MDSA

San Agustín, 30 de julio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

El trámite documentario N°3850, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Agustín, ingresado a la Sesión de Concejo Municipal, por intermedio del señor alcalde por la estación de orden del día, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, la Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal, se establece que: "Los acuerdos son decisiones. Que toman el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante trámite documentario N°3850, el señor Alberto Efraín Chavez Rodriguez, solicita la donación de tierra y/o nicho para la cristiana sepultura de su señora madre la señora Bertha Rodriguez Vasquez;

Que, sometido dicho trámite al Pleno del Concejo Municipal, ha determinado la situación económica precaria del solicitante y su familiar, por lo que previo debate y estando dentro de los parámetros legales, es viable otorgar lo solicitado;

Que, estando a lo expuesto por el numeral 8) del artículo 9º y del artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de un nicho y/o espacio de tierra en el Cementerio General de nuestro Distrito, al señor Alberto Efraín Chávez Rodríguez para dar cristiana sepultura a quien en vida de su señora madre Bertha Rodríguez Vásquez, en mérito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos Municipales y su seguimiento para efectuar la presente a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE en conocimiento el presente acuerdo a los interesados y remítase a las diferentes unidades orgánicas para los fines pertinentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUES Y CÚMPLASE



Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE

